



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 20 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2023 18:02:08 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000929-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 0313-2023-JECCH-CSJCA-PJ.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: A través del oficio mencionado en el visto, la magistrada Milagros Dagiana Silva Sánchez, jueza titular del Juzgado Civil Permanente de la provincia de Chota, solicita a este Despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con la secretaria judicial Luisa Llamoga Moreno, se trasladen hacia el predio ubicado en la calle José Osorio N° 342 – 348 del distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca, el día jueves 17 de agosto de 2023, a las 09.00 de la mañana, a efectos de realizar el acto procesal de colocación de hitos, por estar programado en el expediente N° 00040-2013-0-0601-JR-CI-01.

SEGUNDO: El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

TERCERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar y siendo que es necesaria para





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

la continuación de administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.

CUARTO: Finalmente, es necesario recomendar a la magistrada solicitante que el acto procesal deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el “*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*”, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III.- DECISIÓN:

Artículo Primero: AUTORIZAR el desplazamiento de la magistrada **Milagros Dagiana Silva Sánchez**, jueza titular del Juzgado Civil Permanente de la provincia de Chota, así como de la secretaria judicial **Luisa Llamoga Moreno**, para que se trasladen el día jueves 17 de agosto de 2023, a las 09.00 de la mañana, hacia el predio ubicado en la calle José Osorio N° 342 – 348 del distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca, a efectos de realizar el acto procesal de colocación de hitos, programado en el expediente N° 00040-2013-0-0601-JR-CI-01.

Artículo Segundo: RECOMENDAR a la referida magistrada que el acto procesal programado deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el “*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*”, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Artículo Tercero: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

